BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 914 | BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(2 de mayo de 1893).

SUMARIO

TOMO XIII—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Septiembre

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa.

En cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º del decreto reglamentario de la ley núm. 3313, tengo el honor de elevar á V. E. los programas de las loterías á sortearse en Septiembre próximo.
Con este motivo, saluda á V. E. con su distinguida consideración.

PEDRO FRÍAS,
Presidente.

E. del Campo,
Secretario.

—

Expediente número 2933, letra C, 1896.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Vista la precedente nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 3º del decreto de 6 de Noviembre del año próximo pasado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el adjunto programa de las loterías á sortearse en el mes de Septiembre próximo, confeccionado por la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

—

EMISIÓN TRIPLE Á SORTEARSE EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1896

22.000 billetes á $ 25	$	550.000
A deducir 25 o[o	»	137.500
75 o[o en premios	$	412.500
22.000 billetes á $ 5.00	$	110.000
A deducir 25 o[o	»	27.500
75 o[o en premios	$	82.500
22.000 billetes á $ 2.50	$	55.000
A deducir 25 o[o	»	13.750
75 o[o en premios	$	41.250

Premios

1 de $ 200.000, corresponde 1 de pesos 20.000, corresponde 1 de $ 10.000.
1 de 20.000, corresponde 1 de 5.000, corresponde 1 de 1.250.
1 de 10.000, corresponde 1 de 2.000, corresponde 1 de 1.000.
1 de 5.000, corresponde 1 de 1.200, corresponde 1 de 300.
3 de 2,000, total 6.000; corresponde 3 de 500, total 1.500; corresponde 3 de 200, total 600.
12 de 1.000, total 12.000; corresponde 12 de 250, total 3.000; corresponde 12 de 100, total 1.200.
27 de 500, total 13.500; corresponde 27 de 200, total 5.400; corresponde 27 de 50, total 1.350.
45 de 200, total 9.000; corresponde 45 de 100, total 4.500; corresponde 45 de 20, total 900.
70 de 100, total 7.000; corresponde 70 de 30, total 2.100; corresponde 70 de 15, total 1.050.
2.120 de 50, total 106.000; corresponde á 2.120 de 15, total 31.800; corresponde á 2.120 de 10, total 21.200.
21 terminaciones de tres cifras 200, total 4.200; corresponde 21 id, 50, total 1.050; corresponde 21 id, 20, total 420.
198 terminaciones dos cifras, 100, total 19.800; corresponde 198 id, 25, total 4.950; corresponde 198 id, 10, total 1.950.
Total 2.500 premios, $ 165.000; corresponde 2.500 premios, $ 82.500; corresponde 2.500 premios, $ 41.250.

Del premio mayor se deduce el 5 o[o para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

—

EMISIÓN TRIPLE Á SORTEARSE LOS DÍAS 12, 18, 24 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1896

22.000 billetes á $ 10	$	220.000
A deducir 25 o[o	»	55.000
75 o[o en premios	$	165.000
22.000 billetes á $ 5.00	$	110.000
A deducir 25 o[o	»	27.500
75 o[o en premios	$	82.500

22.000 billetes á $ 2.50	$	55.000
A deducir 25 o|o	»	13.750
	$	41.250

Premios

1 de $ 50.000, corresponde 1 de $ 20.000, corresponde 1 de $ 10.000.
1 de 10.000, corresponde 1 de 5.000, corresponde 1 de 1.000.
2 de 5.000, total 10.000; corresponde 2 de 1.500, total 3.000; corresponde 2 de 450, total 900.
3 de 2.000, total 6.000; corresponde 3 de 900, total 2.700; corresponde 3 de 200, total 600.
10 de 1.000, total 10.000; corresponde 10 de 500, total 5.000; corresponde 10 de 100, total 1.000.
22 de 500, total 11.000; corresponde 22 de 200, total 4.400; corresponde 22 de 50, total 1.100.
38 de 200, total 7.600; corresponde 38 de 100, total 3.800; corresponde 38 de 25, total 950.
54 de 100, total 5.400; corresponde 54 de 25, total 1.350; corresponde 54 de 15, total 810.
2.150 de 20, total 43.000; corresponde 2.150 de 15, total 32.250; corresponde 2.150 de 10, total 21.500.
21 terminaciones de tres cifras, 100, total 2.100; corresponde 21 id, 50, total 1.050; corresponde 21 id, 20, total 420.
198 terminaciones de dos cifras, 50, total 9.900; corresponde 198 id, 25, total 4.950; corresponde 198 id, 15, total 2.970.
Total 2.500 premios, $ 165.000; corresponde 2.500 premios, $ 82.500; corresponde 2.500 premios, $ 41.250.

Del premio mayor se deduce el 5 o\|o para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

Decreto nombrando guardas sanitarios

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda sanitario de 1ª clase, á don Rómulo Lascano, en reemplazo de don José Scalesi, que falleció; guarda sanitario de 2ª clase, al extraordinario don Alberto Seguí (hijo), y para ocupar la vacante que resulta, á don Juan Manuel Pereda.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Moisés Lacavera

Expediente núm. 2949, letra D, 1896.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

En mérito de las consideraciones aducidas por el recurrente y lo informado por la Dirección de ferrocarriles nacionales y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Moisés Lacavera, oficial 2º de la oficina de inspección de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, el anticipo de dos meses de su sueldo que solicita, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del sueldo.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Lacavera la suma de ($ 240) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que se le concede, imputándose al inciso 5º, ítem 1º, partida 7 del presupuesto de este departamento, para el corriente año.
Art. 3º Insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.— A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.— G. VILLANUEVA.

Ministerio de Hacienda

Resolución accediendo á un pedido de la señora Damasia Ramírez

Expediente núm. 953, letra R, 1896.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Vista la solicitud que precede de la señora Damasia Ramírez, en la que reclama sobre el impuesto de contribución territorial que le pretende cobrar la administración del ramo, por su propiedad situada en la calle Cochabamba número 349, correspondiente al año 1892, y resultando de los informes producidos, que la recurrente efectuó el abono del mencionado impuesto al cobrador de la empresa Osuna y Cía., señor C. Roldán, según se comprueba por el recibo adjunto expedido por dicho señor en Agosto 3 de 1895,

SE RESUELVE:

Declárase que la señora Damasia Ramirez no adeuda el impuesto territorial correspondiente al año 1892, por su propiedad situada en la calle Cochabamba número 349, y remítanse estos antecedentes al señor procurador fiscal de la sección capital, para que acumule la suma detentada, importe de la referida contribución, á las gestiones que tiene ya iniciadas contra los mencionados señores Osuna y Cía.
Comuníquese lo resuelto á la Dirección general de rentas y Contaduría general.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del gobierno de Córdoba sobre liberación de derechos.

Expediente núm. 1984, letra C, 1896.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Vista la nota que precede del Excmo. señor gobernador de la provincia de Córdoba, solicitando la liberación de derechos por (21) veinte y un cajones medicamentos venidos en el vapor alemán «Marxburg», destinados al Hospital San Roque, de esa ciudad; teniendo en cuenta los términos claros y precisos del artículo 7º de la ley de aduana en vigencia, que establece que el Poder Ejecutivo no podrá acordar otras franquicias que las consignadas en ella ó en leyes especiales, y el presente caso no se encuentra favorecido ni por la primera ley ni por otra alguna,

SE RESUELVE:

Hágase saber al señor gobernador oficiante, que no le es posible á este gobierno deferir á su pedido de fecha 7 del corriente.
Pase á la Dirección general de rentas para su archivo.

J. J. ROMERO.

Resolución accediendo á un pedido del señor Geo Michaelson

Expediente núm. 1968, letra M, 1896.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Visto el pedido formulado por el señor Geo Michaelson, en su carácter de cargador de la barca americana «Willard Mudget», tendente á obtener permiso para embarcar 140 mulas en pie con destino á Port Elizabeh, y de conformidad con el informe que precede de la oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso pedido para embarcar las mulas que cómodamente puedan recibirse en el entrepuente del mencionado buque, debiendo colocarse en cada escotilla ventiladores de lona suficientes para la aereación de los animales y sin que importe la presente concesión responsabilidad alguna oficial y ella no perjudique á terceros.
Pase á la oficina inspectora á sus efectos.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando profesor de trabajo manual en la Escuela normal mixta de San Nicolás.

Buenos Aires, Julio 8 de 1896.

De acuerdo con la propuesta hecha por la directora de la Escuela normal mixta de San Nicolás en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de trabajo manual en el mencionado establecimiento al señor Fabio Aramburu.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda é insértese en el Registro nacional

previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia del profesor de francés de la Escuela normal de profesores de San Luis y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Julio 1º de 1896.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan T. Zavala, del puesto de profesor de francés, para cuyo desempeño había sido designado, en la Escuela normal de maestros de San Luis, y nómbrase en su reemplazo, al señor Federico L. Huilier.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto nombrando profesor de matemáticas en la casa central del Colegio nacional de la capital.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de matemáticas en la casa central del Colegio nacional de la capital, en reemplazo del señor Corlos Gutiérrez, que renunció, al señor Pedro A. Colombo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto referente á la inasistencia de los jefes y oficiales á las academias de la guardia nacional.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Vista la nota que antecede del Estado mayor general del ejército, en que da cuenta de la inasistencia á la academia militar para la guardia nacional de la capital de un número de jefes y oficiales; y

Considerando:

1º Que la ley número 3318 establece en su artículo 38, que los jefes y oficiales de la guardia nacional concurrirán obligatoriamente á las academias.

2º Que el decreto reglamentario de la misma dispone en su artículo 50, que todo jefe ú oficial alumno de la academia cuya inasistencia llegue al 25 por ciento de los días de concurrencia obligatoria, será exonerado de su empleo y borrado del cuerpo de oficiales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Vuelva al Estado mayor general del ejército para que dé cumplimiento á las disposiciones citadas, aplicando las penas establecidas por las mismas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

G. Villanueva.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Oficina Central de Hidrografía

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Río de la Plata—Paraná de las Palmas

Se pone en conocimiento de los navegantes que se ha efectuado el valizamiento del canal que da acceso á las Palmas, con boyas rojas y negras.

Las boyas están fondeadas en más de nueve (9) pies de agua en baja marea.

Se deberá pasar siempre entre las boyas, dejando al entrar, las rojas á la derecha y las negras á la izquierda.

Con el objeto de evitar confusiones, se han levantado todas las marcas flotantes que existían en esta parte del río, quedando solamente las boyas mencionadas anteriormente.

Tan pronto esté completamente terminado el valizamiento, se publicarán todos los detalles y referencias del canal.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.—*Esteban Fernández*, jefe de la oficina de hidrografía.—Vº Bº—*Manuel José García*. v23

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 233

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

La superioridad se ha servido resolver:

Con fecha 27 de Julio próximo pasado: exonerar de su puesto, pasándolo á la reserva de segunda clase, al capitán del regimiento 7º de caballería de línea, don Angel E. Silveira; y conceder el pase al regimiento 11º de igual arma, al alférez del regimiento 5º don Roberto Winkelman.

Con fecha 29 del mismo: nombrar comisario de instrucción al teniente coronel de la plana mayor activa don Alberto Cáceres; y pasar á esa plana mayor al teniente coronel don Ernesto Jammes, comisario de instrucción, y al teniente coronel don Francisco Vila, de la oficina central de reclutamiento.

Acordar la siguiente situación de revista, al personal de jefes y oficiales de las extinguidas oficinas de reclutamiento de La Plata, Río IV, Catamarca y Jujuy.

Como comisario de instrucción, al teniente coronel don Pedro B. Medina.

Como auxiliar de la oficina de reclutamiento de la capital, al mayor don Augusto Rouquand; de la de Salta, al capitán don Manuel Yáñez, y de la de Tucumán, al capitán don Antonio González y alférez don Heraclio Correa.

En la lista de guerreros del Paraguay, al teniente coronel don Rufino Porcel y Navas y capitán don Bernardo Aguilar.

En la plana mayor activa, los tenientes coroneles don Remigio Valdez, don José Poviña, don Manuel de la Serna, don Pedro Echichuri y mayor don Esteban Ortiz.

Pasar á continuar sus servicios á la oficina de reclutamiento de la capital, al capitán de la primera reserva don Carlos M. Coaloba.

Con fecha 30 del mismo: conceder el pase á la primera reserva, al capitán del primer batallón, 5º regimiento de infantería de línea, don Francisco R. Denis; y disponer el pase al primer batallón del regimiento 1º de la misma arma, del teniente 1º del primer batallón del regimiento 11º don Avelino Méndez.

Lo que se comunica al ejército para su debido conocimiento.

A. Capdevila.

SERVICIO DE PLAZA

Agosto 12 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante de su batallón.

En el Detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeyra con el capitán don Manuel Acevedo.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Estado Mayor General de Marina

CIRCULAR NÚMERO 23

En vista de los muchos reclamos presentados á este Estado mayor general, se recuerda á los señores comandantes de buques y jefes de repartición, que está terminantemente prohibido dar de alta á menores y extranjeros sin llenar previamente los requisitos especificados en el artículo 2º de las bases de los contratos insertos en los mismos.

Al mismo tiempo, se les recomienda la mayor escrupulosidad en anotar en las listas de revista las fechas en que vencen las cuotas de los enganchados y de dar cuenta á este Estado mayor con la necesaria anticipación del día en que cumplen los contratados, para extenderles sus correspondientes bajas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.—*Manuel José García.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 276 %.

Recaudado en curso legal $ 247949.24—Su equivalente en oro, 90731.21—Recaudado en oro sellado, 21349.20 - Total á oro, 112080.41

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1690293 65 - Su equivalente en oro, 605744.73—Recaudado en oro sellado, 319891.57—Total á oro, 925636 30.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1249410.75—Su equivalente en oro, 371897.85—Recaudado en oro sellado, 252528 80—Total á oro, 624426.65.

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1896

Total á oro, $ 301209 65.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 35246487.61 —Su equivalente en oro, 11429238.61—Recaudado en oro sellado, 5869475.45 —Total á oro, 17298714 06.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 34607441.87 Su equivalente en oro, 9777178.78—Recaudado en oro sellado, 5376582.70 —Total á oro, 15153761.48.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2144952 58

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 274 %

Recaudado en curso legal $ 144755.37—Id en oro sellado $ 38455.93.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Mendoza, vapor alemán, de Hamburgo, á A. M. Delfino. con: á F. Costa, 500 bolsas arroz; F. Coussin, 500 id id, 173 cajones mercaderías; G. y Brotrón, 446 id id; A. Schulze, 170 cajones máquinas; A. Estrada, 20 cajones papel; Parpaglioni, 300 cajones pescado; E. D. Risso, 500 id mercaderías; A. Carrano, 65 id papel; S. Figallo, 120 id id; orden, 280 bultos mercaderías; Toselli, 34 cajones ferretería; orden, 200 id mercería; Petters hermanos, 200 id comestibles; orden, 500 id mercaderías; Rollen, 100 id ferretería; Banco Británico, 300 id pescado, 200 id id; Paats, 500 id comestibles; Schelp, 1000 cajones mercería; Hasenclever, 189 bultos ferretería; Ottone, 50 cajones pescado; L. Arata, 500 bolsas arroz; A. Braus, 50 cajones pescado; H. Trager, 500 cajones ferretería; Petters Hnos., 656 id comestibles; Moller, 350 id mercería; Prevot, 89 id mercaderías varias; G. A. Seré, 110 fardos yute; Wiengreen, 75 cajones mercaderías varias; R. Bossi, 40 id mercaderías; J. Plate, 116 idem menaje y metales; Pfeiffer, 122 id mercaderías; R. Arredondo, 65 id cristales y loza; orden, 3129 id mercaderías; L. Roig, 200 id pescado; Roltres, 100 id mercaderías; á varios, 1161 id mercaderías generales.

Lavagna, vapor italiano, de Génova y escalas, á Bianchi y Cía., con: á Parpaglioni, 1000 bultos papel; A. Cánepa, 600 bultos tablas; Caride, 200 barriles aceitunas; A. López, 125 barriles vino, 8 cajones id; Bianchi, 600 bolsas arroz, 450 cajones comestibles; orden, 100 bolsas arroz; C. Bohigas, 59 cajones licores; Bianchi, 88 bultos mármol; orden, 100 bordalesas vino; G. Moss, 1100 barriles aceitunas; Pestagalli, 85 fardos cartón; Bianchi, 867 bultos mármol; E. Boronat, 2187 id id; A. López, 600 barriles aceitunas; R. Ottone, 300 cajones aceite, 200 bolsas arroz; I. Seller, 293 bultos mercería; Valdettoro, 121 bolsas arroz; J. Domenech, 69 cajones mercaderías; J. Lavarello, 100 damajuanas vacías; orden, 500 bolsas arroz; L. Roig, 1000 barriles aceitunas; Migliardi, 100 cajones aceite; E. Risso, 300 barriles aceitunas; Bolondo, 100 cajones pimentón; Mareroff, 1500 lingotes plomo; A. Levy, 100 bordalesas vino; orden, 143 cajones pasas; Ottone, 299 bolsas arroz; Pagés, 83 cascos vino; A. López, 290 cascos vino; M. Tudor, 300 id id; Scanavino, 85 bultos comestibles, 4413 hectólitros sal; Rondalino, 625 bultos mármol; I. Seller, 417 cajones tablas; á varios, 941 id mercaderías generales.

Cordillere, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donós, con: á H. Guillot, 20 bultos goma; orden, 9 cajones vinos; S. Unzúe, 17 cajones vino; G. S. Seré, 16 bultos vino; E. Frías, 14 cajones efectos; P. Dussand, 503 bultos licores y mercaderías; Ostwaldt, 100 cajones cognac; Pearson, 70 id mercería; F. Albessare, 21 cajones licores; orden, 25 id id; H. Sager, 50 cajones sardinas; F. Drelor, 108 id mercaderías; C. Solari 200 cajones conservas; Franchini, 16 id mercaderías; F. Coussins, 84 cajones sardinas; Schelp, 35 id conservas; á varios, 46 id mercaderías generales. De Río: Ashworth, 463 bolsas café; Banco Británico, 41 id id, 50 id id; A. Rosas, 485 id id; Figueira, 94 id id; J. Lenguas, 45 cajones agua mineral.

Etona, vapor inglés, de New York á W. Samsnn, con: á Bally, 25 fardos lona; H. Trager, 52 cajones mercadería; orden 110 id conservas; Banco Londres, 30 id aceite; Dorr Nachit, 68 bultos pinturas; C. T. C. de Buenos Aires, 477 cajones kerosene; Aischman, 50 id glucosa; C. Urturbey, 54 bultos tabaco, Warder, 600 cajones kerosene; Laidlauv, 500 id antisárnico; Pfeiffer, 61 fardos lona; Trager, 500 id aguarrás; Barilati, 31 id mercaderías; T. Drysdale, 278 id maquinaria; Banco Alemán, 94 id ferretería y mercaderías varias; M. Lanús, 29 id máquinas; Banco Londres, 5000 id kerosene; Bower, 1340 bultos mercaderías; Hasenclener, 1015 bultos ferretería; J. J. Drysdale, 2605 rollos alambre; C. de Alzaga, 500 bultos ferretería; á varios 947 cajones mercaderías generales.

Maxburg, vapor alemán, de Bremen y escalas á H. Freeden, con: á A. Brauss, 300 cajones velas; Maynthuzen, 32 id ferretería; orden, 135 id aceite; orden, 600 fardos botellas; Schiffner, 500 rollos alambre; B. Torelli, 461 cajones ferretería; Chebot, 12 id mercería; Hodge, 28 id maquinarias; orden, 50 fardos arpillera; Dellazoppa, 2000 rollos alambre, 932 bultos ferretería, 126 cajones quincallería; E. Liwok, 200 cascos aceite; Dellazoppa, 120 cajones id; Storni, 40 id vidriería; G. Zanoli, 158 bultos menaje, 175 id id; Hasenclever, 800 rollos alambre; H. Kley, 100 fardos vidriería; Block, 425 cajones id; Aischman, 60 id maquinarias; Banco Alemán, 36 fardos cartón; Dellazoppa, 500 rollos alambre; Rathge, 115 fardos tabaco; Aubine, 586 cajones vidriería; Pfeiffer, 300 rollos alambre; Aders, 265 cajones mercaderías; Banco Británico, 1600 cascos cemento; M. Tudor, 500 cajones ginebra; Torelli, 882 bultos ferretería, Vasena, 463 tirantes; Banco Alemán, 200 cajones ginebra; Maynthuzen, 2500 rollos alambre; Staudt, 1998 cajones azul; Staudt, 45 id mercaderías, Kirsbaum, 150 rollos alambre; á varios 419 cajones mercaderías generales.

Willead, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. Marquart, con: á Mautalen, 25 cajones queso; Villangas, 50 id id; Striethorst, 15 id id; C. Solari, 15 id id; L. Coster, 20 id id; Maupas, 500 id ginebra; Torquins, 2000 rollos alambre; A. Degoy, 2173 barras hierro, 1963 id id; Holland, 615 bultos ferretería; orden 3000 rollos alambre; Petters, 150 cajones velas; Helminch. 200 id id; Acebal, 30 id mercaderías; Banco Alemán, 25 id papel; orden 1150 bultos vidrio; 896 id id; R. Richard, 47 id ferretería; Dellazoppa, 25 id id; Banco Alemán, 715 rollos alambre, 100 cajones queso; Schneidewind, 216 id mercaderías; orden, 545 id id; D. Parodi, 25 id droguerías; Freisz, 4707 bultos alambre; Martínez Reta, 2000 id id; Dellazoppa, 465 cajones ferretería; á varios 617 id mercaderías generales.

ENTRADA DE LOS RIOS

Agosto 10 — Vapor Centauro, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con: 250.000 naranjas á L. Carzoglio; 76 suelas curtidas, á id; 785 cueros vacunos, 152 id potros, 147 id becerros, 50 id lanares, 26 atados id cabras, 7 id id nonatos, 1 id id carpinchos, 1 id id zorros, 1 id id gatos, 1 id id nutria, 75 bolsas cerda, 3 id lana, 346 suelas curtidas, 3 fardos varios, 6 id garras, á J. Rivera é hijos; 451 bolsas yerba, á F. Rodriguez y Cía.

Vapor Tritón, procedente de Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con: 637 cueros de potro, 11 fardos cueros lanares, 1 bulto pluma de aves, 2 id cueros nutria, 3 id id potrancas, á G. Dellepiani; 1 bulto cueros carpincho, 3 id id cabra, 5 id id nonatos, 31 bolsas lana, á J. Dellepiani.

Agosto 11—Vapor Indio, procedente de Gualeguay, consignado á F. Quintana, con: 62 cajones extracto de carne, 588 bolsas astas, 98 id pezuñas, á F. Quintana.

Vapor Francisco Vidiella, procedente de Paraguay, consignado á Ros y Tobal, con: 390 vigas madera, á W. Paats y Cía.

Vapor Posadas, procedente de Victoria, consignado á J. Bernardez, con: 452 atados cueros lanares, 16 id id becerros, 1 id id nonatos, 9 bolsas cerda, 1 id garras, 1 id cueros de lobo, 5 id id nutria, 443 id vacunos, á Devoto y Balbiani; 29 cueros de potro, 1 fardo cueros de lobo, 1 id id carpincho, 2 id id nutria, á J. Bernardez.

Agosto 12—Vapor Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á

E. D. Risso, con: 3 cascos alambre, á Compañía General de Fósforos; 1 fardo pábilo, á P. Ballefori; 10 cajones mercaderías, á Tavaro y Arregui; 1 id id Monet y Cía; 25 barriles extracto tabaco, á C. Lenisk y Cía; 3 cajones mercaderías, á Staudt y Cía.
Vapor Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: 1 cajón aceite, á J. Lavarello; 1 id tejidos, á G. Bemporat; 13 id id, á Z. Rivas, 15 id id, á Reims y Cía.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Agosto 10—Ardita, de Uruguay á P. Mania.
Porteña, de La Paz á E. Gagliolo.
Massone, de id á Z. Zucoli y Cía.
Estrella de la Plata, de La Plata á F. Manio.
Siempre Confianza, de Uruguay á Núñez y Cerro.
Siempre Fulmine, de id á id.
Criollo, de Helvecia á id.
Spalato, de Nueva Palmira á N. Mihanovich.
Fama Argentina, de Paraná á E. Gagliolo.
Lario, de Paraná á J. M. Costellini.
Preferida, de Baradero á H. Cordomí.
Número 19, de id á id.
Protegido, de Paraná,á Falco y Chiesa.
San Geambatista, de Gualeguay á E. Gagliardo.
Severito, de Isla San Fernando á Maresca y Acuña.
Joven Rosita, de La Plata á id.
Hoy no se fía, de Isla San Fernando á id id.
Palma, de id á id.
Rodolfo, de Río de Oro á id.
Helvética, de Isla San Fernando á L. Masso.
Siempre Justo, de id á L. C. Graffigna.
Barraquero, de Isla San Fernando á L. C. Graffigna.
Nueva Chinita, de id á id.
Luisita Carrán, de id á id.
Feliz Buenos Aires, de Colón á id.
Emma, de id á id.
Catalina Avenzano, de id á id.
Nueva Favorita Catalina, de Gualeguaychú á id.
E tante vive, de Villa Constitución á id.
Paquete de Génova, de Santa Fe á id.
Fulmine, de Uruguay á E. Gagliolo.
Flor de la Boca, de San Nicolás á E. Gagliardo.
Joven Huergo, de Ajó á M. y Acuña.
María Sartori, de Campana á Z. Zucoli.
Primera Europa, de id á id.
Voluntad de Dios, de id á id.
Gaetan Pigeni, de id á id.
Coratey, de Itatí á Núñez y Cerro.
Agosto 11—Blanca Palmira, de Salto á V. Mac-Lean.
Julio Argentino, de Gualeguaychú á E. Gagliolo.
Anita Zonda, de La Plata á id.
Querida Pepita, de Victoria á Falco y Chiesa.
Emilio Catelini, de La Paz á id.
Chiatrese, de id á id.
Divina Providencia, de Isla San Fernando á Maresca y Acuña.
Flor Argentina, de Colón á id.
Juan Pall, de Rosario á id.
Paraná Grande, de Victoria á Núñez y Cerro,
San José de Villa Urquiza, de Uruguay á E. Gagliardo.
Iniciativa, de Victoria á Ros y Artel
Florido, de Isla San Fernando á L. C. Graffigna.
Fratelli Canta, de id á id.
Amore Patri, de id á id.
Berzabelf, de id á id.
Wesstemayer, de Isla San Fernando á L. C. Graffigna.
Lavagnin, de id á id.
Bella Juanita, de id á id.
Andresita y Margarita, de id á id.
Feliz Francia, de id á id.
Eduardo I, de id á id.
Rey de Italia, de Victoria á id.
Joven Matías, de Zárate á id.
Provechoso San Pedro, de Gualeguay á id.
Celoné, de Helvecia á J. Pinasco.
Nuevo San Miguel, de La Paz á Falco y Chiesa.
Joven Julia Echart, de Gualeguaychú á id.
Nueva Paz, de Rosario á id.
Penelope, de Formosa á S. Mosca.
Agosto 12—Siempre San Antonio, de Concordia á Núñez y Cerro.
Jueves, de Gualeguaychú á id.
Preciosa Angelita, de Uruguay á E. Gagliardo.
María E. Garay, de Colastiné á J. Garay.
Joven Inesita, de Gualeguay á F. Mania.
Manuelita Ratti, de Rosario á S. Masso.
Rosa Pinasco, de Uruguay á E. Gagliolo.
Feliz Fortuna, de Isla San Fernando á L. C. Graffigna.
Católico, de id á id.
Providencia, de id á id.
La Nueva Toscana Livorni, de id á id.

Entradas de cabotaje correspondiente á la segunda quincena de Julio de 1896.

Paraná Grande, de Paraná, á Núñez y Cerro.
Calderón, de Gualeguaychú, á L. C. Graffigno.
Bartolomé Mitre, de La Plata, á id id
Nuevo Chasque, islas San Fernando, á id id.
Berzabet, de id á id.
Siempre Matilde, de id á id.
Nemo, de id á id.
Riquelma, de id á id.
Amor Patrio, de id á id.
Piú Bazara, de id á id.
Leonor, de id á id.
Mano de la Grita, de id á id.
Julio Argentino, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo.
Copérnico, de id á id.
Rosa Pinasco, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Rondillo, de id á id.
Juan B. Repetto, de Gualeguaychú, á id.
Danieri, de Villá Formosa, á Falco y Chiessa.
Angelita Olivari, de Gualeguaychú, á H. Cordomí.
Mariana Ortelli, de La Paz, á V. Mac-Lean.
María Amelia, de Nueva Palmira, á L. C. Graffigno.
Oriente, de islas San Fernando, á id.
Católico, de id á id.
Il Ciel Destino, de id á id.
Susana, de id á id.
Vespa, de id á id.
Levantina, de id á id.
Dos Hermanitos, de La Plata, á J. Zucoli.
Martín Ginda, de id á E. Gagliardo.
San José V. Urquiza, de Gualeguaychú, á id.
Dora, de Esquina, á Falco y Chiessa.
Magallanes, de Santa Fe, á B. Gardella.
Angelita Vaballi, de Gualeguaychú, á E. Gagliolo.
Nueva Rosa de Amato, de Zárate, á Maresca y Acuña.
Star, de La Plata, á N. Mihanovich.
Feliz Concordia, de Concordia, á Núñes y Cerro.
Cánovas, de La Plata, á id.
Blanca Clark, de Gualeguay, á F. Quintana.
Flor del Plata, de La Paz, á L. Graffigno.
Lavagnina, de islas San Fernando, á id.
Nueva Leonora, de id á id.
Catalina Arenzano, de Colón, á id.
Joven Venus, de islas San Fernando, á id.
María Pía, de id á id.
Supremo, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Bella Emilia, de Martín García á id.
Herminia, de Gualeguay, á S. Gianello
Scotia, de La Plata, á N. Mihanovich.
Algarrobo, de Dolores, á id.
Solana Madre, de Uruguay, á Maresca y Acuña.
José Verdi, de Gualeguaychú, á L. Camartino.
Catalina Prigretti, de La Plata, á J. Zucoli y Cía.
Trani, de Carmelo, á L. Camartino.
Cristinita, de San Nicolás, á E. Gagliardo.
Hervidero, de Concordia, á E. Gagliolo.
Joven Antonio Fulco, de Zárate, á Maresca y Acuña.
Feliz Paraguay, de Paysandú, á V. Mac-Lean.
Nuevo P. R. Correntino, de Mercedes, á L. Camartino.
Excelsior, de Victoria, á Ros y Tobal.
Río de Oro, de Barranqueras, á Falco y Chiessa.
Luisita Carram, de islas San Fernando, á L. C. Graffigno.
Ventura, de id á id.
Providencia, de id á id.
Vía, de id á id.
Galante, de Uruguay, á id.
Moderación, de Gualeguay, á id.
Nueva Estación del Norte, de Santa Fe, á id.
Emma, de Colón, á id.
Avela, de islas San Fernando, á id.
Helvético, de id á id.
Leonardo Padre, de Reconquista, á J. Levallois.
Pascual Francisco, de Concordia, á E. Gagliolo.
Nueva Iberá, de id á H. Cordomí.
Argentino Edvidge, de Dolores, á id.
Orenoque, de Villa Constitución, á A. Gardella.
Iporá, de Victoria á J. Bernárdez.
Southampton, de id á Núñez y Cerro.
Unico Colastiné, de id á id.
Bella Napoli, de isla San Fernando á F. Mania.
Nueva Rioja, de Baradero á E.Gagliolo.
Paolo Pérez, de La Plata á J. Zucoli.
Primera Europa, de id á id.
Siempre Trinidad, de San Nicolás á H. Cordomí.
Delia María, de Rosario á id.
Tacuarí, de Esquina á E. Gagliolo.
Nuevo buen día, de Concordia á J. Zucoli.
Manin, de Esquina á Falco y Chiesa.
Elegante, de Gualeguay á F. Quintana.
Anita Medici, de Gualeguaychú á N. Mihanovich.
Gaviota, de Nueva Palmira á V. Mac-Lean.
Filomena, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Seis Fratelli, de Santa Fe á id.
Joven Tito, de Barranqueras, á id.
Joven Eduardo, de Pto. Ocampo á id.
Nueva Camila, de La Paz á id.
Medoc, de id á id.
Emo, de Reconquista á Núñez y Cerro.
Albertito, de La Plata á J. M. Corbellini.

Pamperito Buenos Aires, de isla San Fernando á L. C. Graffigno.
Florida, de id á id.
Caprera, de id á id.
Siempre Sincero, de id á id.
Attilio, de id á id.
Nueva Chinita, de id á id.
Precioso, de Gualeguaychú á id.
Westermayer, de isla de San Fernando á id.
Armonía, de id á id.
Italia, de id á id.
Robespierre, de id á id.
Galatea, de Paraná á id.
Washington, de La Paz á id.
Cecilia B., de isla San Fernando á id.
Nuevo Espléndido, de Colón á id.
Mercey, de isla San Fernando á id.
Isola de Legina, de id á id.
Nuevo Monte Alegre, de La Paz á id.
Inés de Crespo, de Helvecia á L. Pinasco y Cía.
Ana María, de Puerto Bermejo á Falco y Chiessa.
Aspromonte, de Paraná á id.
Esteban, de Helvecia á F. Mania.
Eugenio Altieri, de Zárate á Maresca y Acuña.
Reinaldo Gianelli, de Helvecia á A. Gardella.
Avispa, de Villa Constitución á N. Mihanovich.
Kika, de id á id.
Bella Argentina, de Rosario á L. Camartino.
Crow, de Gualeguaychú á id.
Normando, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Gualeguay, de Gualeguay á F. Quintana.
Palma Russa, de Reconquista á Maresca y Acuña.
Carlos Aman, de Paraná á E. Gagliolo.
La Esperanza, de Baradero á J. Zucoli.
La Caridad, de id á id.
Funes, de Helvecia á J. Pinasco y Cía.
Divina Providencia, isla San Fernando á Maresca y Acuña.
Bicho Feo, de id á L. C Graffigno.
Beltrancito, de La Plata á Maresca y Acuña.
San Mauricio, de Victoria á S. Maresca.
Salvini, de La Plata á L. Camartino.
Teresina, de Dolores á L. Grathna.
Africa Siempre, de Uruguay á H. Cordomí.
Fulton Segundo, de Reconquista á L. C. Graffigno.
Nueva Amalia, de Isla San Fernando á L. C. Graffigno.
Bartolomé Lipari, de id á id.
Liebig's Fray Bentos, de Fray Bentos á Núñez y Cerro.
Algarrobo, de Fray Bentos á N. Mihanovich.
Río Empedrado, de Empedrado á Ros y Tobal.
Adolfo, de Ajó á S. Mosso.
Palma, de Isla San Fernando á Maresca y Acuña.
Severito, de id á id.
Atila Dodero, de Zárate á id.
Luna, de Uruguay, á F. Quintana.
Unión, de Gualeguay, á V. Mac Lean.
Res Non Verba, de Paysandú á id.
Herminio, de Martín García á S. Gianello.
Bella Pepita, de Ajó á S. Mosso.
Colón Nervi, de Uruguay á Falco y Chiesa.
Pringles, de Santa Fe, á N. Mihanovich.
Nembacú, de Asunción á J. M. Corbellini.
Elbe, de Reconquista á id.
Fratellanza, de Baradero á J. Zucoli.
Industria é Labore, de id á id.
Inmaculada Concepción, de San Nicolás á H. Cordomí.
Bylli, de Ajó, á S. Mosso.
Joven Teresa, de Isla San Fernando á L. C. Graffigno.
Lavagnina, de id á id.
Josefina Menchaca, de La Plata á id.
Curzula, de Baradero á N. Mihanovich,
Lo Stesso, de Zárate á L. Camartino.
Plaza de Mayo, de La Plata á H. Cordomí.
Nogoyá, de San Lorenzo á Núñez y Cerro.
Antonio Calcagno, de Corrientes á E. Gagliardo.
La Iniciadora, de Gualeguay á F. Mania.
Blanca Clark, de Corrientes, á F. Quintana.
Istria Tridenta, de La Plata á E. Gagliardo.
Linda Cecilia, de Colonia á J. Zucoli.
1ª Carmen, de Colón á L. Camartino.
Mariana Ortelli, de Baradero á H. Cordomí.
Los Dos Fortunatos, de Uruguay á Falco y Chiessa.
María Pía, de islas de San Fernando á L. C. Graffigno.
Nueva Clorinda, de Uruguay á id.
Joven Jorge, de islas de San Fernando á id.
Dorlindano, de id á id.

———

Importación de carbón durante la segunda quincena de Julio de 1896

Vapor inglés Tandil, con 2450 toneladas, de Newport, al Ferrocarril del Sud.
Vapor inglés Wileysike, con 3100 toneladas, de Cardiff á la orden.
Vapor inglés Bernicia, con 2800 toneladas, de Cardiff, á Wilson Sons y Cía.
Vapor inglés City of Lincoln, con 3000 toneladas de Cardiff, á Cory Bros.
Vapor inglés Witebell, con 3300 toneladas de Cardiff, á Cory Bros.
Vapor inglés Sarmatia, con 2700 toneladas de Cardiff, á Cory Bros.
Vapor Monrovia, con 2500 toneladas de Cardiff, á J Mudd y Cía.
Vapor Holdgate, 3000 toneladas de Cardiff, á Compañía Gas Buenos Aires.
Vapor Avery Hill, 4200 toneladas de Cardiff, á La Carbonera.
Vapor Edeavour, 2613 toneladas de Cardiff, á Wilson Sons.
Vapor Zephyrus, 1600 toneladas de Cardiff, á Mudd y Cía.
Vapor Chelydra, 300 toneladas de Cardiff, á Wilson Sons y Cía.
Vapor Aurora, 3600 toneladas de Liverpool, á Compañía Gas Buenos Aires.
Vapor Mortlake, 3500 toneladas de Cardiff, á la orden.
Vapor William Balls, 2200 toneladas, de Cardiff, á Worms y Cía.
Barca Nuova Galatea, 784 toneladas de Cardiff, á Wilson Sons y Cía.
Vapor Lizzie, 2267 toneladas de Cardiff, á VVilson Sons y Cía.
Total: 29.264 toneladas.
Desde el 1º de Enero hasta la fecha, 585.259 toneladas.

———

PUERTO DE LA CAPITAL

Vapores trasatlánticos entrados durante los siete primeros meses de 1892 á 1896.

Enero 1892, 45 vapores, 116763 toneladas de registro; Febrero, 57 id, 138362 id; Marzo, 50 id, 122911 id; Abril, 53 id, 110387 id; Mayo, 51 id, 123661 id; Junio, 59 id, 135.361 id; Julio, 63 id, 137845 id.

Enero 1893, 81 vapores, 174979 toneladas de registro; Febrero, 66 id, 151861 id; Marzo, 76 id, 164666 id; Abril, 67 id, 156471 id; Mayo, 69 id, 169821 id; Junio, 62 id, 145179 id; Julio, 74 id, 187337 id.

Enero 1894, 62 vapores, 144529 toneladas de registro; Febrero, 76 id, 184666 id; Marzo, 77 id, 190152 id; Abril, 64 id, 152220 id; Mayo, 69 id, 173889 id; Junio, 48 id, 123912 id; Julio, 69 id, 162659 id.

Enero 1895, 79 vapores, 196551, toneladas de registro; Febrero, 82 id, 230741 id; Marzo, 81 id, 199869 id; Abril, 77 id, 187966 id; Mayo, 82 id, 195321 id; Junio, 79 id, 185497 id; Julio, 95 id, 219133 id.

Enero 1896, 97 vapores, 230778 toneladas de registro; Febrero, 108 id, 271503 id; Marzo, 116 id, 282663 id; Abril, 99 id, 244154 id; Mayo, 90 id, 216525 id; Junio, 88 id, 217742 id; Julio, 92 id, 227857 id.

CONSULADOS

Viceconsulado de la República Argentina en Savannah, Georgia

—

INFORME MENSUAL

Savannah, 1º de Julio de 1896.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que durante el mes próximo pasado salieron de aquí para puertos de la República, un buque de vela conduciendo mercancías.
Resina, 3.300 barriles.
Este no es mercado de importación, pero es muy importante para la compra y exportación de los siguientes artículos, cuyos precios corrientes, hoy, son:
Algodón en rama, de $ 7 á 7 1|8, por libra, en bruto.
Madera de pino de tea, de 11 á 14 pesos, por mil pies superficiales.
Resina en barriles, de 1.50 á 2.05 pesos, por 280 libras, en bruto.
Aguarrás, en barriles, de 23 1|2 á 24 pesos por galón.
Arroz, en barriles, de 3 1|2 á 4 pesos, por 100 libras neto.
Harina de trigo, de 4 á 5 pesos, por barril.
Manteca de puerco, en barriles, de 12 á 12 1|2 pesos, por 100 libras, en bruto.
Tabaco para mascar, de 22 á 60 centavos por libra, en bruto.
La salud pública es, á Dios gracias, inmejorable en este puerto y ciudad, así como en todo este Estado de Georgia.
Dios guarde á V. E. muchos años.

A. E. Moynels.
Vice-cónsul.

—

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896—Previa inserción en el Boletín Oficial, pase á la Dirección general de estadística.—*A. B. Martínez.*

———

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los artículos de la República importados durante el mes de Junio de 1896.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	*Precios de los artículos de la República.* Mínimo		Máximo		*Precios de los artículos similares del reino.* Mínimo		Máximo		*Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en* Menos		Más		*Existencia de los artículos en estos depósitos*	OBSERVACIONES
				Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.		
(1) *Cueros secos*	Núm.	18.918	Los 50														
Id id	Fard.	30	kilógra														(1) Se han necho regulares operaciones en los de vaca. Los de novilio han tenido una rebaja de diez liras por quintal.
Id de nov. B.A. 1ª calid.	..	..	ks. 14/18	90	..	95	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id 2ª id	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.500	
Id id Entre Ríos	.	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id Córdoba, Mendoza	..	..	Id 12/15	75	..	80	..	70	..	75	..	..	..	5	..		
Id Tucumán	..	..	Id id	75	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de vaca Bs.As. 1ªcal.	..	..	Id 9/11	95	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3.700	
Id id id 2ª id	..	..	Id id	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4.800	
Id. id Entre Ríos	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	900	
Id Corrientes	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2.000	
Id Córdoba, Mendoza,	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.100	
Id Tucumán	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id ternera Bs. As. 1ª cl.	..	..	Id 4/5	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.300	
Id id id id id	..	..	Id 2/3	90	..	95	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id nonatos Bs.As.	..	..	Id 1	90	..	125	..	..	..	..	..	..	..	..	..	25 fardos	
Minerales	Bl'sas	159	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Conservas	Cjns	182	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(2) *Lanas sucias*	Fards	501	100 kgs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(2) y (3) Se han colocado á los mismos precios del mes anterior.
Id. de merinos 1ª cal.	..	..	..	170	..	210	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id id 2ª id	..	..	..	160	..	180	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de borregas	..	..	..	140	..	180	..	60	..	105	..	..	..	75	..		
(3) *Pieles lanares*	Fards	369	100 kgs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Idem con lana entera	..	..	..	140	..	150	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id con 1[2 á 3[4 de lana	..	..	..	120	..	140	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id con 1[4 á 1[2 lana	..	..	..	100	..	120	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id peladas	..	..	..	60	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Crines	Fards	48	50 kgs.	105	..	125	..	105	..	110	..	..	..	15	..		
(4) *Uñas*	Bl'sas	322	100 kgs.	19	..	20	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(4) Las ventas han sido muy activas.
Caballos	Núm.	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
	Pipas	504	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(5) *Sebo*	Bords	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(5) Los precios se mantienen firmes.
Id de buey	..	..	..	57	..	58	..	56	..	57	..	..	..	1	..		
Id carnero	..	..	..	56	..	57	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(6) *Maiz*	Bl'sas	32.321	100 kgs.	8	75	9	..	15	..	15	75	6	75	..	..		(6) y (7) Se han vendido con dificultad sin variación en los precios.
(7) *Lino*	Blsas.	345	..	18	..	22	..	31	..	33	..	11	..	..	..		
Alpiste	Bl'sas	203	..	19	..	19	50	..	..	..	..	..	..	..	..		
Duelas	Bults.	103	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Yerba	Ter's.	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Mercaderías varias	Caj's	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		

Génova, Julio 18 de 1896.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

Cons.lado general de la República Argentina en Génova

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias, durante el mes de Junio de 1896.

Cueros de novillo—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 14[18	liras	90	á	95
Id Oriental, ks. 14[18.	»	90	á	95
Id del Brasil (Río Grande) ks. 13[14..	»	100	á	105
Id id (Cuyabá) ks 12[14	»	90	á	95
Id Paraguay ks. 12[14.	»	90	á	95

Cueros de vaca—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 9[11..	liras	95	á	100
Id Oriental, ks. 9[10..	»	95	á	100
Id del Brasil (Río Grande) ks. 9[10...	»	100	á	105
Id id (Cuyabá) ks 9[11	»	90	á	95
Id Paraguay, ks. 9[10.	»	90	á	95
Id de Centro América, ks. 9[10.........	»	90	á	95

Maíz—los 100 kilos

República Argentina	liras	8.75	á	9.00
Rusia y Estados danubianos.............	»	8.50	á	10.00

Uñas—los 100 kilos

República Argentina	liras	19	á	20
Estados Unidos......	»	19	á	21

Lanas sucias—los 100 kilos

República Argentina	liras	170	á	210
Idem Oriental.......	»	160	á	200
Rusia...............	»	90	á	120
Turquía.............	»	70	á	115
España..............	»	90	á	115
Grecia..............	»	90	á	100
Persia..............	»	95	á	100
Marruecos..........	»	80	á	120

Génova, Julio 18 de 1897--El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado argentino en Swansea

—

Swansea, 15 de Julio de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. nota mensual de los precios vigentes en este mercado, por los siguientes artículos, á saber:

Carne fresca de vaca, 4 á 6 1[2 peniques la libra.
Ganado vacuno, 40 á 53 chelines el quintal de 112 libras.
Id carneril, de 25 á 44 chelines, según peso y condición.
Carnero, de 5 á 7 1[2 peniques, libra.
Harina, 30 á 31 chelines el saco de 280 libras.
Cueros lanares, 4 á 7 chelines cada uno.
Id vacunos, 2 á 3 peniques la libra.
Carbón de piedra, 8[3 á 10 chelines la tonelada de 1015 kilos.
Id patente de ladrillos, 9[9 á 10[3 id id
Rieles de acero, 95 á 115 id id.
Id de hierro, 90 á 110 id id.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago Dónovan,
Vice-cónsul.

—

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Previa inserción en el Boletín Oficial, pase á la Dirección general de estadística.—*Alberto B. Martínez.*

———

Consulado general de la República Argentina en los Estados Unidos de América.

PRECIOS CORRIENTES EN EL MERCADO DE NUEVA YORK Á FINES DE JUNIO DE 1896, DE ARTÍCULOS QUE SE RELACIONAN CON EL COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Importación

Lana criólla para la fabricación de alfombras (libre), libra 11 á 12 c.
Lana merino cruda Lincoln, id nominal, 16 á 17 c.
Id 1ª y 2ª, id 11 á 12 c.
Cueros secos (libre).
Buenos Aires, 20 á 23 lbs., lib. 15 á 16 c.
Córdoba, 20 á 23 id, lb. 16 á 17 c.
Santa Fe, id id, lb. 16 á 17 c.
Corrientes, id id 14 c.
Montevideo, 23 á 24, id 15 á 16 c.
Río Grande, 20 á 22 id, lb. 13 á 14 c.
Norte América, 20 á 25 id, lb. 10 á 14 c.
Centro América, 20 á 22 id, lb. 12 á 13 c.
Bahía, 17 á 20 id, lb. 11 á 12 c.
Méjico, 20 á 25 id, lb. 11 á 14 c.
Venezuela, 16 á 23 id; lb. 13 á 15 c.
Pieles varias (libre).
Cabra: Buenos Aires, lb. 31 á 33 c.
Idem Brasil, lb. 32 c.
Idem Méjico, lb. 35 á 40 c.
Idem Venezuela, lb. 42 1[2 c.
Carpincho: Buenos Aires, de 3 1[4 lbs. cada uno, 55 á 75 c.
Nutria, 50 á 60.
Cerda (libre).
Argentina, lb. 19 á 20.
Rusia y Siberia, lb. 16 á 16 1[2.
Méjico, lb. 18 á 20.
Plumas de avestruz, lb. 50 á 75.
Huesos (libre), ton. $ 14 á 14 1[2.
Astas, íd., $ 60 á 110.

Exportación

Pino blanco núm. 2, cada 1000 pies, de New York, Boston y Portland, $ 20.
Pino blanco núm. 1. id id id, $ 30.
Pino blanco selecto, id id id, $ 42.
Pino blanco mejor, id id id, $ 50.
Flete por cargamento, $ 8 1[4.
Pino de tea de puertos del Sur, $ 10 1[2 á 11.
Flete por cargamento, $ 14 1[2 á 15.
Pino Spruce de puertos del Este, $ 12 á 12 1[2.
Flete por cargamento, $ 8 1[2 á 8 3[4.
Resina, grado M., cada 280 lbs., $ 2.10.
Aguarrás en barriles, galón 25 y 1[2 c.
Id en cajas, id 27 c.
Kerosene de 150c, en latas, 10 c.
Trigo núm. 2 colorado, bushel de 60 lbs. 61 1[2 c.
Maíz amarillo, bushel de 56 lbs. 33 1[2 c.
Harina de trigo, barril de 196 lbs. $ 3.90.
Id id superior, $ 4.20.
Heno, cada 100 lbs., 80 c.

Nueva York, Julio 1º de 1896.--*Carlos Röhl*, cónsul general.

—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.—Publíquese en el Boletín Oficial—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la confección de un mil trescientos uniformes dobles de brin y de quinientas gorras de paño.
Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta junta (Reconquista 181) de 2 á 4 de la tarde.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 17 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde.
El pago es AL CONTADO.
Buenos Aires, Julio 15 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v-17-A

———

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos en la línea de la administración de Rosario á las estaciones de ferrocarriles y puertos de la localidad. Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.
Buenos Aires, Julio 23 de 1896.—*P. A. Eliçagaray.* 28-A

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la construcción de la caballeriza de correos situada en la calle de San Juan núm. 956, para la compra de ciento veinte caballos, treinta y cinco guarniciones completas de un caballo y quince de yunta.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes cuatro de Septiembre próximo, á las 3 de latarde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v-4-s

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Licitación para refacciones y blanqueo en el Hotel de inmigrantes de la capital.

Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (Casa de gobierno). todos los días hábiles hasta el 14 de Agosto, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Julio 15 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v-14 A

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, en las siguientes propiedades, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 1917: Centro-América número 1311, General Lavalle número 2520, Independencia número 345, Larrea número 252, Moreno número 1539, Ombú número 538, Paraná número 779, Pozos número 336, Pasco número 170 y San José número 870.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 21 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1896.—*José A. García*, pro-secretario. v21

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días y por segunda vez para la provisión de 14,000 durmientes de quebracho colorado para la vía de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río Cuarto, Agosto 4 de 1896.—*La Administración.* v-4-s.

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la capital

—

EDICTO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la capital, se cita y emplaza, por el término de *quince días*, contados desde la fecha, á *don Jaime Pozuelo*, á fin de que tome la intervención que le corresponde en el sumario que se le sigue bajo expediente número 115, letra P, como dueño de los cajones marca J. P. números 104 y 105 introducidos por el vapor «Magdalena», de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía, si en dicho término no compareciere.

Oficina de sumarios, Agosto 10 de 1896. —*Antonio L. Marcenaro.* v-26

Dirección general de rentas

Habiéndose cometido un error en las muestras que se exhibieron á los interesados, y que les sirvieron de base para formular sus propuestas en la licitación que debía tener lugar el día 25 del corriente para la provisión del vestuario de verano para los contramaestres y marineros de las aduanas, la Dirección, en vista de esta causa, resuelve extender el término por ocho días, contados desde la fecha, para la presentación de las propuestas para la confección de los siguientes vestuarios de verano para veintiocho patrones y cuatrocientos treinta y cuatro marineros, compuesto cada uno de las siguientes piezas:

Patrones—Un saco de paño de pura lana azul obscuro, un pantalón y una gorra con visera de igual paño.

arineros—Dos blusas loneta, dos pantalones de la misma tela, dos camisetas interiores de algodón rayadas, un par de zapatos de baqueta y una gorra con funda y cinta y con la siguiente leyenda: «Resguardo de aduana», «Policía aduanera», en otras, con arreglo á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación que acredite haberse depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta á la orden de esta Dirección el 5 o/o del importe de la propuesta.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinarse el importe total del mismo.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso no se tomarán en consideración; las propuestas se abrirán el lunes 3 de Agosto próximo á las 2 p. m. en las oficinas de esta Dirección, en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno, y de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—*Luis S. Bondo*, secretario.

v-15-A

Administración general de impuestos internos

—

LICITACIÓN

Con sujeción á la autorización superior de 31 de Julio próximo pasado, llámase á licitación para la impresión de cuatro millones de fajas de control para los cigarros importados y de producción interna.

Los modelos y demás detalles de la impresión que se licita, pueden ser consultados en la oficina de control de esta Administración general.

Los licitantes, en garantía del cumplimiento de su propuesta, deberán acompañarla con un certificado de depósito en el Banco de la Nación equivalente al 10 por ciento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, en la Administración general, el día 12 de Agosto á la 1 p. m., reservándose el derecho de rechazarlas todas si no llenaran los requisitos exigidos.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1896.—*El Secretario.* v-12

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Julio 28 de 1896.—Señor director del Departamento de Minas.—Roberto Imsen, domiciliado calle Montes de Oca 1772 á V. S. como mejor proceda digo: Habiéndome presentado antes de este departamento, pidiendo se me concedan pertenencias mineras y no estando mi pedido ajustado á los artículos del código, de minerías vigente, ante V. S. respectuosamente solicito se me conceda una pertenencia huanera, que la ley me acuerda como descubridor con la ubicación siguiente: En el islote sin nombre, que se halla situado en la costa Sud Oeste del golfo San Jorge, frente á la Bahía Mazanedo, bajo el 47° hasta 47° 2 ó de latitud y 66° 40' O. Á la pertenencia le doy el nombre «Santa Helena». Otro sí, digo que la pertenencia que solicito es desocupado y libre y de propiedad del estado.—Dios guarde á V. S.—*Roberto Imsen.*

Presentado hoy día veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis; siendo las dos pasado meridiano.—Conte. —*Resta.*

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 1° de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería; Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskol,* director general.

—

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas:—Juan Tölken, domiciliado calle Santa Rosalía, 871, á V. S. como mejor proceda digo: que vengo por intermedio de este Departamento á hacer la denuncia de un descubrimiento que he efectuado de depósitos de huano en condiciones de explotación, ante V. S. respectuosamente solicito se me conceda una pertenencia huanera que la ley me acuerda como descubridor con la ubicación siguiente: En el islote que se halla situada en la costa Sud Oeste del golfo San Jorge entre puerto Casamayor y puerto Calle bajo el 46°47 hasta 46°50 de latitud y 07°'O.—A la pertenencia le doy al nombre «San Alberto».—Otro si, digo que la pertenencia que solicito es desocupado y libre y de propiedad del Estado.—Dios guarde á V. S. —*Juan Tölken.*

Presentado hoy treinta de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Siendo las dos p. m. Conste.—*Resta.*

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 1º de 1896—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesadas.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Julio 28 de 1896.—Señor director del Departamento de minas.—Roberto Imsen, domiciliado calle Montes de Oca 1772 á V. S. como mejor proceda digo: Habiéndome presentado ante de este departamento, pidiendo se me concedan pertenencias mineras, y no estando mi pedido ajustado á los artículos del código de minerías vijente, ante V. S, respetuosamente solicito se me conceda una pertenencia huanera, que la ley me acuerda como descubridor con la ubicación siguiente: En el islote sin nombre, que se halla situado en la costa Sud-Oeste del Golfo San Jorge entre la Bahía Mazarredo y Puerto Casamayor, bajo el 46° 52' hasta 46° 58' de latitud y 65° 52' hasta 65° 58' O. A la pertenencia le doy el nombre «Valesca». Otro si, digo, que la pertenencia que solicito es desocupado y libre y de propiedad del Estado.—Dios guarde á V. S.—*Roberto Imsen.*

Presentada hoy día veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis; siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 1º de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario,

Agosto 1º de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Stoskol,* director general.

—

Buenos Aires, Julio 30 de 1896 - Señor Director del Departamento nacional de minas Juan Tölken, domiciliado calle Santa Rosalia 871 á V. S. como mejor proceda, digo: Que vengo por intermedio de este departamento á hacer la denuncia de un descubrimiento que he efectuado de depósitos de huano en condiciones de explotación ante V. S. respetuosamente solicito se me conceda una pertenencia de huano, que la ley me acuerda como descubridor con la ubicación siguiente: En el islote que se halla situado en la costa Sud Oeste del Golfo San Jorge, frente al cabo de Murphy bajo el 46° 29' á 46° 31' de latitud y 67° 20 O. A la pertenencia le doy el nombre «Santa Luisa.» Otro si, digo. que la pertenencia que solicito, es desocupado y libre y de propiedad del Estado.—Dios guarde á V. S.—*Juan Tölken*.

Presentado hoy taeinta de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 1º de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 1º de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados:—*H. D. Hoskold*, director general.

———

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio escolar de la escuela número 13 del 16º distrito, calle Santa Fe 9029, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que los interesados podrán ver en la secretaría del consejo todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo se tomarán en consideración las propuestas que vengan en debida forma, ó sea en el respectivo sello y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.—

Buenos Aires, Julio 13 de 1896.—*El Secretario.* v.13-A

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor del ejército

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor de la causa que se sigue al capitán don Augusto Spika por insurbordinación por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido capitán, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación, se presente personalmente al Detall general del ejército, á objeto de prestar declaración en la precitada causa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.—*Alberto Cáceres.* v 30 a.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Amadeo I», que se encuentra abandonado y lleno de agua en el Riachuelo, paraje denominado «Vuelta de Badaracco», previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1896—*Luis García.* 25-a

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á las siguientes embarcaciones, que se encuentran abandonadas en el río Luján: una lanchita á vapor, cuya caldera ha salido fuera del casco; una ballenera denominada «Sixta» y otra que está pasando el puente del Tigre; previniéndose, que si vencido dicho término no fueran reclamadas, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1896.—*Luis García.* 24-A

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á los siguientes buques que se encuentran á pique en los parajes que se expresan, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Pailebot «Colombo», propiedad de don Juan Badano, número 5781, á pique frente al astillero de don Juan B. Cassiccia.

Pailebot «Dos Hermanos», propiedad del finado Lorenzo Canale, á pique al lado del astillero de don Nicolás Badaracco.

Pontón «Martín», propiedad de doña Julia Teti, á pique al lado del astillero de don Francisco Schiarone.

Pontón «Desperato Alegre», embicado al lado del astillero de Cichero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1896.—*Luis García.* v-8-s